



CONVOCATORIA 2025 Programa de Equidad Urbana Licenciatura

El Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato y lo previsto en el punto segundo del *Acuerdo de creación del Programa de Equidad Urbana de la Universidad de Guanajuato*, emite la siguiente:

Convocatoria para la admisión a Programas educativos de Licenciatura a través del Programa de Equidad Urbana, conforme a las bases siguientes:

BASES

Primera. - Podrán participar estudiantes de las instituciones de Educación Media Superior que son coordinadas o están sectorizadas a «**LA SECRETARÍA**», a saber: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (**CECyTE Guanajuato**); Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato (**CONALEP**); Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (**DGETAyCM**); Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios en el Estado de Guanajuato (**DGETI**); Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (**SABES**); Universidad Virtual del Estado de Guanajuato-Telebachilleratos Comunitarios (**TBC-UVEG**) identificados en lo subsecuente como «**LOS SUBSISTEMAS**» y por «**LA UNIVERSIDAD**»: la Escuela de Nivel Medio Superior (**ENMS**) ubicados en el municipio de Silao de la Victoria, Gto., en adelante identificado como «**EL MUNICIPIO**», a fin de que realicen sus estudios de licenciatura como integrantes de la cuarta generación del Programa de Equidad Urbana 2025.

Segunda. - Perfil del Aspirante del «**PEU**»:

- I. Ser guanajuatense por nacimiento o tener al menos 5 años de residencia en el estado de Guanajuato;
- II. Residir en el municipio de Silao de la Victoria, Gto.
- III. Ser estudiante inscrito en el sexto semestre en alguno de «**LOS SUBSISTEMAS**» de «**EL MUNICIPIO**»;
- IV. Ser estudiante inscrito en el sexto semestre de la Escuela de Nivel Medio Superior de Silao de «**LA UNIVERSIDAD**»;
- V. Que, como consecuencia de su situación socioeconómica, no tenga la posibilidad de continuar con sus estudios de licenciatura;
- VI. Contar, al momento de presentar su solicitud, con un promedio en bachillerato igual o mayor a 9.5; y
- VII. Preferentemente, haber participado de manera destacada en concursos u olimpiadas académicas.



Tercera. - La etapa de registro de aspirantes se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

I. Registro de aspirantes en la plataforma digital.

A fin de registrar su participación como aspirante, las personas interesadas deberán reunir y aportar los siguientes documentos en expediente físico y digital. Para este último, deberán escanear la documentación en formato PDF por ambas caras, de manera legible, creando un archivo para cada documento.

El registro se realizará a través de la plataforma <https://sacad.ugto.mx> y la documentación que debe integrar a los expedientes es la siguiente:

1. Acta de nacimiento
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses, que podrá ser alguno de los siguientes: recibos de pago de agua, luz, predial o teléfono; constancia emitida por el delegado de la comunidad, presidente del Comité de Colonos o carta firmada y sellada expedida por el delegado de la comunidad.
4. Comprobante de ingresos económicos mensuales de todos los integrantes que aportan al ingreso familiar, pudiendo ser alguno de los siguientes:
 - a) Recibo de nómina de la empresa o institución, con vigencia no mayor a dos meses;
 - b) Carta emitida por patrón o centro de trabajo, con vigencia no mayor a dos meses;
 - c) Comprobante de pensión, para el caso de las personas jubiladas o pensionadas;
 - d) Comprobante de finiquito, liquidación o despido; en el caso de personas en situación de desempleo; o
 - e) En caso de no contar con los comprobantes del padre, madre o quien ejerza la tutela, éstos deberán redactar una carta bajo protesta de decir verdad, en la cual indiquen el trabajo que realizan y el monto del ingreso mensual que perciben. La firma deberá realizarse con la mayor similitud posible a la firma que consta en la credencial de elector o en caso no saber escribir en la carta se estampará la huella dactilar.
5. Constancia de estudios que indique clave de centro de trabajo del plantel educativo correspondiente, el promedio del estudiante abarcando del 1° al 5° semestre, el área de especialidad o área propedéutica que cursa, así como el no adeudo de materias y firmada por la persona titular de la dirección o de la Secretaría Académica del plantel.
6. Kardex con el desglose de calificaciones obtenidas en cada signatura y firmada por la persona titular de la dirección o de la Secretaría Académica del plantel.
7. Carta de exposición de motivos elaborada de puño y letra por la persona aspirante (máximo tres cuartillas), en la que se manifieste sobre los siguientes aspectos:
 - a) Su situación personal, vocacional y económica para ser considerada como persona candidata al PEU.
 - b) El programa educativo de su preferencia y por qué quiere estudiar en «**LA UNIVERSIDAD**»;
 - c)Cuál será su contribución y compromiso con la familia, su comunidad y la Universidad de Guanajuato.
 - d) Al final de la carta deberá incluir su nombre completo, dirección de correo electrónico (@gmail, @yahoo, @outlook, etc.) no institucional y número de teléfono celular.
8. Resultado e interpretación de la encuesta vocacional "SUREDSU"
9. Fotografía actual de la persona aspirante en tamaño infantil en formato jpg.



II. Etapa de entrevistas a las personas aspirantes

Una vez concluida la etapa de registro, el personal de «**LOS SUBSISTEMAS**» adscritos a «**LA SECRETARÍA**» o de la «**LA UNIVERSIDAD**» realizará una entrevista en el domicilio de cada persona aspirante, con la finalidad de integrar el expediente físico con la documentación mencionada en la etapa de registro. Las personas servidoras públicas que realicen las entrevistas adicionarán a tal expediente físico los siguientes documentos:

1. Diagnóstico socioeconómico aplicado por el área o personal designado por «**LOS SUBSISTEMAS**» o de la «**LA UNIVERSIDAD**».
2. Una fotografía digital reciente a color (de frente, con fondo blanco, en condiciones de luz óptimas que permita que la persona aspirante sea visible de la cintura hacia arriba y portando el uniforme escolar).
3. Fotografías a color de la vivienda, con las siguientes características: 3 del interior, que podrán ser de la zona de cocina, baño o aseo y dormitorio (s), que abarquen de piso a techo. Además, 2 fotografías del exterior de la vivienda, en una de ellas deberá apreciarse a la persona aspirante con los integrantes de su familia.
4. Ubicación de domicilio por la aplicación *Google Maps*.
5. Identificación oficial vigente del padre y madre o tutor (es) (INE, pasaporte o cartilla militar).

Cuarta. – El proceso de selección de las personas aspirantes comprende las siguientes etapas y responsables:

- I. Corresponde a «**LA SECRETARÍA**» a través del personal de «**LOS SUBSISTEMAS**» efectuar los siguientes procesos:
 1. Difusión de «**LA CONVOCATORIA**» que emite «**LA UNIVERSIDAD**» tanto al interior de sus planteles y en las plataformas digitales con que cuenten, promoviendo de manera inclusiva la participación del alumnado que esté inscrito en el sexto semestre de bachillerato.
 2. Auxiliar a las personas aspirantes para que se lleve a cabo lo siguiente:
 - a) Revisar el perfil y los requisitos establecidos en la convocatoria;
 - b) Integrar el expediente con los documentos solicitados;
 - c) Tramitar su cédula de admisión en la «**LA UNIVERSIDAD**»; así como, en la inscripción correspondiente una vez confirmada su selección.
 3. Aplicar el diagnóstico socioeconómico y la entrevista a la persona aspirante y a su familia para verificar que la persona aspirante no cuente con la posibilidad económica para estudiar en instituciones de nivel superior, ni que tenga un hermano o hermana que actualmente sea persona beneficiaria del PEU.
- II. Corresponde a «**LA UNIVERSIDAD**»:
 1. Publicar y difundir la convocatoria.
 2. Revisar y validar los expedientes de las personas aspirantes.
 3. Seleccionar a las personas aspirantes beneficiarias.
 4. Notificar los resultados por las vías institucionales.
 5. Gestionar la condonación correspondiente a la cédula de admisión e inscripción de las personas aspirantes seleccionadas.
 6. Emitir la carta de aceptación para cada una de las personas aspirantes seleccionadas.



Quinta.- Corresponde a la persona aspirante:

- I. Realizar su registro en la plataforma de «LA UNIVERSIDAD» en el siguiente link <https://sacad.ugto.mx>
- II. Entregar su expediente en físico con los documentos solicitados.
- III. Asistir y cumplir con las entrevistas y evaluaciones realizadas por «LA SECRETARÍA» o por «LA UNIVERSIDAD».
- IV. Respecto al proceso de admisión e inscripción:
 1. Realizar el proceso de obtención de cédula de admisión.
 2. Consultar las fechas, horarios y sedes de los exámenes de admisión según el programa educativo en la página www.ugto.mx/admisionug
 3. Asistir a la o las sedes de «LA UNIVERSIDAD» que correspondan para presentar el o los exámenes de admisión, entrevistas y pruebas de admisión correspondientes en la(s) fecha(s) y horarios establecidos conforme a la programación institucional.
 4. Confirmar con la «LA UNIVERSIDAD» la obtención de la cédula de admisión y la asistencia a los exámenes de admisión.
 5. Apegarse al proceso de inscripción con base en lo establecido según el programa educativo en la página electrónica www.ugto.mx/admisionug.
 6. Una vez que la persona aspirante seleccionada realice su inscripción, deberá atender y la normativa de «LA UNIVERSIDAD» y los lineamientos del Programa de Equidad Urbana.

Por ningún motivo se reprogramarán las actividades de los puntos 1. 3. 4 y 5 del inciso IV y la omisión en la realización de tales actividades previstas será causal de no ingreso a «LA UNIVERSIDAD».

Sexta. - Calendario del proceso.

Las fechas para el proceso de ingreso de las personas aspirantes, se presentan a continuación:

Actividad	Fecha 2025
Publicación y difusión de la Convocatoria	11 al 24 de marzo de 2025
Registro de personas aspirantes en plataforma UG	11 al 24 de marzo de 2025
Entrevistas y aplicación de diagnóstico socioeconómico	11 al 26 de marzo de 2025
Publicación de resultados	11 de abril de 2025
Expedición de cédulas de admisión a las personas aspirantes aceptadas	28 de abril de 2025
Exámenes de admisión	07 al 25 de junio de 2025
Inscripción a la Universidad de Guanajuato	28 de julio al 02 de agosto de 2025
Inicio de clases	04 de agosto de 2025

Séptima. Beneficios para las personas aspirantes seleccionadas.

- I. Ingreso al programa educativo y sede dictaminado por el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales;
- II. Condonación de arancel por concepto de la cédula de admisión;
- III. Condonación del arancel por concepto de la inscripción semestral en la duración del programa educativo;



- IV. Apoyo económico mensual a partir de su ingreso y mientras mantenga su calidad de estudiante durante el tiempo establecido en el programa educativo de ingreso;
- V. Seguimiento y acompañamiento individual durante toda su estancia académica en «LA UNIVERSIDAD», hasta culminar el programa educativo.

Octava. - Consideraciones Generales.

- I. La falta de aportación de documentación e información por la persona aspirante, así como incurrir en falsedad documental y de los hechos manifestados para ser considerada una persona beneficiaria del PEU, invalidará su participación en cualquiera de las etapas descritas en la presente convocatoria.
- II. «LA UNIVERSIDAD» solo beneficiará a un integrante por familia.
- III. Las personas aspirantes aceptadas deberán iniciar sus estudios de licenciatura a partir del semestre agosto-diciembre 2025, conforme a lo establecido en el calendario escolar de «LA UNIVERSIDAD»;
- IV. Las decisiones del Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales son inapelables.
- V. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos de la «LA UNIVERSIDAD»

Guanajuato, Guanajuato, a 11 de marzo del 2025

Atentamente,
"La verdad os hará libres"

El Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato